



IES JAROSO

Procedimiento de selección del alumnado Erasmus+ Scholar para la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Educación Específica



1. REQUISITOS PARA RECIBIR LA SUBVENCIÓN ERASMUS+ SCHOLAR PARA UNA MOVILIDAD EDUCATIVA.

Para que el alumnado del IES Jaroso pueda ser subvencionado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Estar matriculado en el centro en una de las etapas de ESO, Bachillerato o Educación Específica y haber promocionado el curso anterior.
- ✓ Aceptar la Política Erasmus + y las [normasdecalidad](#) establecidas por el SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) y el Programa Erasmus+ de la Web del Jaroso <https://iesjaroso.es/> .
- ✓ No haber participado en un programa europeo Erasmus+ SCH con anterioridad.
- ✓ Comprometerse a realizar todas las actividades, cuestionarios y/o trabajos extra que suponga la participación en la movilidad.
- ✓ Es requisito imprescindible que la familia del alumnado esté dispuesta a acoger a un alumno/a extranjero/a en su casa, salvo circunstancias familiares excepcionales que se comunicarán y serán valoradas por la Comisión Erasmus+ SCH.
- ✓ Firmar el compromiso de permanecer en la movilidad europea Erasmus + SCH, una vez haya sido seleccionado/a. Dicho compromiso supone el pago de una fianza de 100€ que será devuelta a la finalización de la dicha movilidad. En caso de no realizar la movilidad por voluntad propia, la fianza no será devuelta en ningún caso. En caso de que el alumnado no haya podido realizar la movilidad europea por motivos de fuerza mayor, dicho alumnado deberá aportar la documentación pertinente que demuestre los motivos de fuerza mayor que le impidieron realizar la movilidad.
- ✓ Tener DNI, pasaporte y/o NIE en vigor.
- ✓ Tener tarjeta sanitaria europea en vigor.



2. TIPO DE MOVILIDADES OFERTADAS.

Las movilidades que el alumnado del IES Jaroso puede realizar durante el presente curso escolar son las siguientes:

TIPO A. Movilidad educativa de grupo de alumnos. Estancia de aprendizaje de 5 -6 días en un centro educativo de asociado europeo. Durante toda la estancia, los alumnos estarán acompañados por profesorado del IES Jaroso.

TIPO B. Movilidad individual de corta duración de 10 a 12 días. Los alumnos estudian en un centro educativo asociado europeo. Durante toda la estancia, los alumnos estarán acompañados por profesorado del IES Jaroso. Debe respetar un programa de aprendizaje individual para cada alumno en el otro centro educativo.

En breve se publicará oficialmente por iPasén, en la web del Jaroso <https://iesjaroso.es/> y en el tablón de anuncios del hall del IES Jaroso los países y el tipo de movilidad ofertadas para el actual curso académico.

3. ALCANCE DE LA SUBVENCIÓN Y GASTOS EXTRAORDINARIOS.

La subvención recibida por el IES Jaroso permite al alumnado participante realizar una movilidad educativa a un país extranjero de la Unión Europea con los siguientes gastos incluidos:

- Traslados y desplazamientos desde el IES Jaroso al centro educativo de acogida de la Unión Europea.
- Alojamiento en familia de acogida y comidas.
- Seguro de asistencia sanitaria europea.
- Seguro de viaje.
- Clases diarias en el centro educativo de acogida durante la estancia.
- Actividades culturales y educativas del centro de acogida.
- Apoyo individual y/o apoyo a la inclusión por alumno y día según instrucciones SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación). El dinero correspondiente al apoyo individual y/o apoyo a la inclusión lo gestionará exclusivamente el IES Jaroso a través del profesorado acompañante. Los gastos de dicha estancia serán íntegramente empleados en realizar las actividades que se desarrollen durante la movilidad educativa.
- En el caso excepcional de mal comportamiento por parte del alumnado que genere gastos no incluidos para la estancia de movilidad Erasmus+ SCH, dichos gastos serán sufragados por la familia del alumnado causante de los gastos.



4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Antes de presentar la solicitud en Administración, el alumnado interesado deberá realizar *la prueba de madurez socio pedagógica*, cuya fecha se comunicará con antelación al alumnado en la clase y a las familias por iPasén, web del instituto y tablón de anuncios del hall de la entrada del centro educativo. Una vez realizada la prueba, el Departamento de Orientación elaborará un informe de evaluación de la prueba por cada alumno/a. El resultado de la prueba se comunicará a la familia via iPasén para que lo incluya junto con la demás documentación requerida en la solicitud de participación.

La solicitud de participación se presentará por registro de entrada junto con la documentación requerida (véase punto 7, 8 o 9) en la Administración del IES Jaroso en un plazo de 10 días naturales desde fecha de comunicación de la convocatoria. Previamente, la convocatoria se publicará oficialmente vía iPasén a todas las familias del alumnado de ESO, Bachillerato y Educación Específica y, además, en la web del centro <https://iesjaroso.es/> y en el tablón de anuncios del hall de la entrada del IES Jaroso.

La solicitud de participación se presentará utilizando el formulario correspondiente (A, B o C) disponible a través de página web de IES Jaroso <https://iesjaroso.es/>, aportando la documentación justificativa de los puntos 7, 8 y 9.

5. ADMISIÓN Y SUBSANACIÓN DE ERRORES

Recibidas y revisadas las solicitudes de participación, se publicará vía iPasén, web del centro <https://iesjaroso.es/> y en el tablón de anuncios del hall del Instituto Jaroso la resolución provisional del baremo de la puntuación conseguida de todas las solicitudes presentadas en tiempo y forma.

El plazo de reclamaciones para subsanar errores de los documentos acreditativos ya presentados será de 5 días naturales a partir del día de la publicación de la resolución provisional del baremo. Una vez pasado el plazo de reclamaciones se publicará la resolución definitiva del baremo.

Se entenderá que aquellos solicitantes que hayan hecho la reclamación y que no hayan entregado los documentos requeridos o subsanado los errores cometidos en dicha solicitud habrán desistido en su petición.

6. ACEPTACIONES Y RENUNCIAS

La selección no será válida hasta que la familia del alumnado seleccionado reciba vía iPasén la confirmación de selección y participación en el Programa Erasmus+ SCH.

La familia del alumnado seleccionado deberá aportar en el plazo de dos días hábiles y por registro de entrada en la Administración del IES Jaroso los siguientes documentos:

- Declaración de política y normas de calidad Erasmus+ SCH firmadas (se descarga de la web del IES Jaroso <https://iesjaroso.es/>);



- El justificante de ingreso de los 100 euros de fianza depositada en la cuenta bancaria del IES Jaroso (el número de cuenta se solicita en Secretaría);
- Documento de compromiso de familia de acogida firmado (se descarga de la web del IES Jaroso <https://iesjaroso.es/>).

7. CRITERIOS DE BAREMACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO DE ESO Y BACHILLERATO PARA UNA MOVILIDAD EUROPEA ERASMUS + SCH (Formulario A)

CRITERIO DE BAREMACIÓN	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA	RESPONSABLE	VALORACIÓN
			MÁXIMO 10 PUNTOS
Nota expediente académico del curso anterior	Certificado de expediente académico	Jefatura de Estudios	Nota de 5 a 8: 0,25 puntos De 8 a 8.50: 0.50 puntos De 8.51 a 9: 1 punto De 9.01 a 9.50: 1.5 puntos De 9.51 a 10: 2 puntos
Estar en posesión de la certificación lingüística del MCER (Marco común Europeo de Referencia)	Fotocopia compulsada del título de certificación del: Inglés Francés Alemán u Otro idioma del MCER.	La familia	Nivel: (máximo suma 2,5 puntos) A1: 0,5 puntos A2: 1 punto B1:1,5 puntos B2:2 puntos C1: 2,5 puntos
Demostrar grado de madurez y autonomía personal	Informe de evaluación de la prueba socio pedagógica del/ de la alumno/a, pudiendo vetar cualquiera de las movilidades si considera que el participante no es apto.	Departamento de Orientación del IES Jaroso y el Comité de Selección	Máximo 1 punto
Haber participado en el curso anterior o actual en el Programa Bilingüe y eTwinning.	Certificado de participación en el Programa Bilingüe y eTwinning.	La Coordinación del Programa Bilingüe y la Coordinadora eTwinning	1.50 puntos (0.75 por cada)
Presentar la carta motivacional de participación en el Proyecto Erasmus + SCH	Informe de evaluación de la carta motivacional en inglés. La rúbrica de evaluación se puede consultar en la web del IES Jaroso (ruta Erasmus+, Erasmus+ SCH, Erasmus+ 2024-2027, Normas de elegibilidad, Rúbrica evaluación carta motivacional en inglés)	Departamento de Inglés	0.50 puntos
Haber colaborado con el programa de voluntariado y/o de mediación (de	Certificado de voluntariado y/o de mediación	Jefatura de Estudios y/o Departamento de Orientación	1 punto



conflictos, medioambiental, etc) del IES Jaroso			
Tener disponibilidad de acogida en su casa para el alumnado extranjero.	Compromiso de familia de acogida por escrito (formulario en administración y la web del IES Jaroso)	La familia	1.50 puntos

8. CRITERIOS DE BAREMACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO CON MENOS OPORTUNIDADES DE ESO Y BACHILLERATO PARA UNA MOVILIDAD EUROPEA ERASMUS+ SCH (Formulario B)

CRITERIO DE BAREMACIÓN	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA	RESPONSABLE	VALORACIÓN
			MÁXIMO 10 PUNTOS
Nota expediente académico curso anterior	Certificado de expediente académico	Jefatura de Estudios	Nota de 5 a 6: 0.25 puntos De 6 a 7: 0.50 punto De 7 a 8: 1 punto De 8 a 9: 1.50 puntos De 9 a 10: 2 puntos
Estar en posesión de la certificación lingüística del MCER (Marco común Europeo de Referencia)	Fotocopia compulsada del título de certificación del: Inglés Francés Alemán u Otro idioma del MCER.	La familia	Nivel: A1: 0,5 puntos A2: 1 punto B1: 1,5 puntos B2: 2 puntos C1: 2,5 puntos
Demostrar grado de madurez y autonomía personal	Informe de evaluación de la prueba socio pedagógica del/ de la alumno/a, pudiendo vetar cualquiera de las movilizaciones si considera que el participante no es apto.	Departamento de Orientación del IES Jaroso y el Comité de Selección	Máximo 1 punto
Haber participado en el curso anterior o actual en el Programa Bilingüe y eTwinning.	Certificado de participación en el Programa Bilingüe y eTwinning.	La Coordinación del Programa Bilingüe y la Coordinadora eTwinning	0.80 puntos (0.40 por cada)
Presentar la carta motivacional de participación en el Proyecto Erasmus +	Informe de evaluación de la carta motivacional en inglés. La rúbrica de evaluación se puede consultar en la web del IES Jaroso (ruta Erasmus+, Erasmus+ SCH, Erasmus+ 2024-2027, Normas de elegibilidad, Rúbrica evaluación carta motivacional en inglés)	Departamento de Inglés	0.25 puntos



Haber colaborado con el Programa de voluntariado y/o de mediación (de conflictos, medioambiental, etc) del IES Jaroso	Certificado de voluntariado y/o de mediación	Jefatura de Estudios y/o Departamento de Orientación	0.20 puntos
<p>Con el objeto de que el Programa Erasmus+ llegue a un número mayor de alumnado participante, SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) indica una serie de obstáculos a tener en cuenta en el baremo de elección de alumnado con menos oportunidades. Para poder participar en el actual baremo se debe demostrar como mínimo una de las siguientes circunstancias detalladas a continuación:</p>			
Tener una discapacidad reconocida	Fotocopia compulsada del certificado de discapacidad emitido por la autoridad correspondiente (CCAA) que presenten una discapacidad reconocida. Además, se valorará el hecho de tener una solicitud abierta para el reconocimiento de la discapacidad, con informes médicos, psicológicos y psiquiátricos o de entidades sociales.	La familia	0.40 puntos
Demostrar tener dificultades educativas y formativas	Fotocopia compulsada del informe preceptivo del Departamento de Orientación del centro educativo o autoridades y orientación educativa y psicopedagógica de las Delegaciones de educación, y en su caso, tener un protocolo abierto por el centro educativo previo a la solicitud.	La familia y el Departamento de Orientación	0.20 puntos
Demostrar tener obstáculos socio económicos	<p>JUSTIFICACIÓN DEL PERFIL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fotocopia compulsada de la documentación justificativa de ser o haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco. ✓ Fotocopia compulsada del Certificado de percepción de prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza de la unidad familiar o del progenitor que tenga la custodia (en caso de menores). ✓ Fotocopia compulsada del 	La familia	0.35 puntos



	<p>Informe de los servicios sociales de la Administración Local que acredite la situación de las personas en riesgo de exclusión social.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fotocopia compulsada del libro de familias numerosas o monoparentales. ✓ Fotocopia compulsada del Informe de Servicios Sociales, situaciones de especial necesidad y emergencia social consideradas por la administración pertinente. ✓ Fotocopia compulsada de documentación justificativa de consideración administrativa de víctimas de terrorismo, de violencia de género o huérfanos. ✓ Fotocopia compulsada del Certificación de situación de dependencia, participantes con dependientes a cargo. ✓ Fotocopia compulsada que demuestre ser estudiante con contratos de trabajo a tiempo completo. ✓ Fotocopia compulsada del Certificado de persona tutelada por la Administración. ✓ Certificado de Beneficiario de beca de comedor / libros. ✓ Acreditación de situación de aquellas personas que no pueden acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en la justificación del perfil, por alguna de las siguientes causas: falta del periodo exigido de residencia o empadronamiento o haber agotado el periodo máximo de percepción legalmente establecido. 		
<p>Demostrar tener obstáculos geográficos</p>	<p>Empadronamiento de menos de 3 meses que demuestre “vivir en zonas alejadas o rurales, en islas pequeñas o en regiones periféricas/ultraperiféricas, en suburbios urbanos, en zonas con</p>	<p>La familia</p>	<p>0.20 puntos</p>



	menos servicios (transporte público limitado, instalaciones deficientes)”		
Demostrar tener problemas de salud	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificación de situación de salud física que genere la necesidad de apoyo adicional: Informe médico expedido por centro de salud/especialista o la autoridad sanitaria competente. ✓ Certificación de situación de salud mental que genere la necesidad de apoyo adicional: Informe de Salud Mental. Informe médico expedido por centro de salud/especialista o la autoridad sanitaria competente. 	La familia	0.20 puntos
Demostrar tener diferencias culturales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fotocopia compulsada de la Resolución de condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o en otro país, en caso de estudiantes entrantes. ✓ Condición de pertenencia a otra etnia (certificado, en este caso, por servicios sociales). ✓ Informe del Departamento de Orientación del centro educativo 	La familia	0.20 puntos
Demostrar ser discriminado	Certificación de la administración competente e Informe del Departamento de Orientación justificando este obstáculo, por ejemplo, por acoso escolar.	La familia y el Departamento de Orientación	0.20 puntos
Tener disponibilidad de acogida en su casa para el alumnado extranjero.	Compromiso de familia de acogida por escrito (formulario en administración y la web del IES Jaroso)	La familia	1.50 puntos

9. CRITERIOS DE BAREMACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO DEL AULA DE EDUCACIÓN ESPECÍFICA PARA UNA MOVILIDAD EUROPEA ERASMUS+ SCH (Formulario C)



CRITERIO DE BAREMACIÓN	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA	RESPONSABLE	VALORACIÓN
			MÁXIMO 10 PUNTOS
Nota expediente académico del curso anterior	Informe del/ de la tutor/a del grupo de referencia	Jefatura de Estudios y tutor/a	Máximo 2.5 puntos
Haber participado en el eTwinning	Certificado de participación eTwinning	La Coordinadora eTwinning	1 punto
Presentar la carta motivacional de participación en el Proyecto Erasmus+ SCH	Informe de evaluación de la carta motivacional en inglés. La rúbrica de evaluación se puede consultar en la web del IES Jaroso (ruta Erasmus+, Erasmus+ SCH, Erasmus+ 2024-2027, Normas de elegibilidad, Rubrica evaluación carta motivacional en inglés)	Departamento de Lengua.	1 punto
Haber colaborado con el Programa de voluntariado y/o de mediación (de conflictos, medioambiental, etc) del IES Jaroso	Certificado de voluntariado y/o de mediación	Jefatura de Estudios y/o Departamento de Orientación	1 punto
<p>Con el objeto de que el Programa Erasmus+ llegue a un número mayor de alumnado participante, SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) indica una serie de obstáculos a tener en cuenta en el baremo de elección de alumnado con menos oportunidades. Para poder participar en el actual baremo se debe demostrar como mínimo una de las siguientes circunstancias detalladas a continuación:</p>			
Tener una discapacidad reconocida	Fotocopia compulsada del certificado de discapacidad emitido por la autoridad correspondiente (CCAA) que presenten una discapacidad reconocida. Además, se valorará el hecho de tener una solicitud abierta para el reconocimiento de la discapacidad, con informes médicos, psicológicos y psiquiátricos o de entidades sociales.	La familia	0.60 puntos
Demostrar tener dificultades educativas y formativas	Fotocopia compulsada del informe preceptivo del Departamento de Orientación del centro educativo o autoridades y orientación educativa y psicopedagógica de las Delegaciones de educación, y en su caso, tener un protocolo abierto por el centro educativo previo a la solicitud.	La familia y el Departamento de Orientación	0.40 puntos
Demostrar tener obstáculos socio	JUSTIFICACIÓN DEL PERFIL: ✓ Fotocopia compulsada de la	La familia	0.40 puntos



<p>económicos</p>	<p>documentación justificativa de ser o haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fotocopia compulsada del Certificado de percepción de prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza de la unidad familiar o del progenitor que tenga la custodia (en caso de menores). ✓ Fotocopia compulsada del Informe de los servicios sociales de la Administración Local que acredite la situación de las personas en riesgo de exclusión social. ✓ Fotocopia compulsada del libro de familias numerosas o monoparentales. ✓ Fotocopia compulsada del Informe de Servicios Sociales, situaciones de especial necesidad y emergencia social consideradas por la administración pertinente. ✓ Fotocopia compulsada de documentación justificativa de consideración administrativa de víctimas de terrorismo, de violencia de género o huérfanos. ✓ Fotocopia compulsada del Certificación de situación de dependencia, participantes con dependientes a cargo. ✓ Fotocopia compulsada que demuestre ser estudiante con contratos de trabajo a tiempo completo. ✓ Fotocopia compulsada del Certificado de persona tutelada por la Administración. ✓ Certificado de Beneficiario de beca de comedor / 		
-------------------	--	--	--



	<p>libros.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Acreditación de situación de aquellas personas que no pueden acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en la justificación del perfil, por alguna de las siguientes causas: falta del periodo exigido de residencia o empadronamiento o haber agotado el periodo máximo de percepción legalmente establecido. 		
Demostrar tener obstáculos geográficos	Empadronamiento de menos de 3 meses que demuestre “vivir en zonas alejadas o rurales, en islas pequeñas o en regiones periféricas/ultraperiféricas, en suburbios urbanos, en zonas con menos servicios (transporte público limitado, instalaciones deficientes)”	La familia	0.40 puntos
Demostrar tener problemas de salud	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificación de situación de salud física que genere la necesidad de apoyo adicional: Informe médico expedido por centro de salud/especialista o la autoridad sanitaria competente. ✓ Certificación de situación de salud mental que genere la necesidad de apoyo adicional: Informe de Salud Mental. Informe médico expedido por centro de salud/especialista o la autoridad sanitaria competente. 	La familia	0.40 puntos
Demostrar tener diferencias culturales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fotocopia compulsada de la Resolución de condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o en otro país, en caso de estudiantes entrantes. ✓ Condición de pertenencia a otra etnia (certificado, en este caso, por servicios sociales). ✓ Informe del Departamento de Orientación del centro educativo 	La familia	0.40 puntos



Demostrar ser discriminado	Certificación de la administración competente e Informe del Departamento de Orientación justificando este obstáculo, por ejemplo, por acoso escolar.	La familia y el Departamento de Orientación	0.40 puntos
Tener disponibilidad de acogida en su casa para el alumnado extranjero.	Compromiso de familia de acogida por escrito (formulario en administración y la web del IES Jaroso)	La familia	1.50 puntos

10. INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El Comité de Selección formado por la Comisión Erasmus+ SCH (Director, Secretario y la Coordinación Erasmus+ SCH) y el Departamento de Orientación aplicará un procedimiento de selección transparente, justo e inclusivo de selección del alumnado solicitante de movilidades.

El Comité de Selección tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Emitir un informe en el que se concrete el resultado de la valoración efectuada.
- b. Formular propuesta de resolución de concesión de movilidades.

El Comité de Selección tendrá en cuenta para la propuesta de resolución de concesión de las movilidades, los siguientes aspectos:

- ✓ Las movilidades se adjudicarán en función de la puntuación obtenida.
- ✓ En caso de empate, se realizarán entrevistas personales en el idioma inglés quedando a criterio del Comité de Selección la elección del alumnado.
- ✓ Las plazas vacías de las solicitudes del punto 7 serán completadas con las plazas vacías punto 8 y viceversa.
- ✓ Se podrá abrir un periodo extraordinario de inscripción en caso de no cubrirse las movilidades ofertadas, cuyo procedimiento y plazo de resolución se determinarán, en su caso, en la convocatoria correspondiente.